


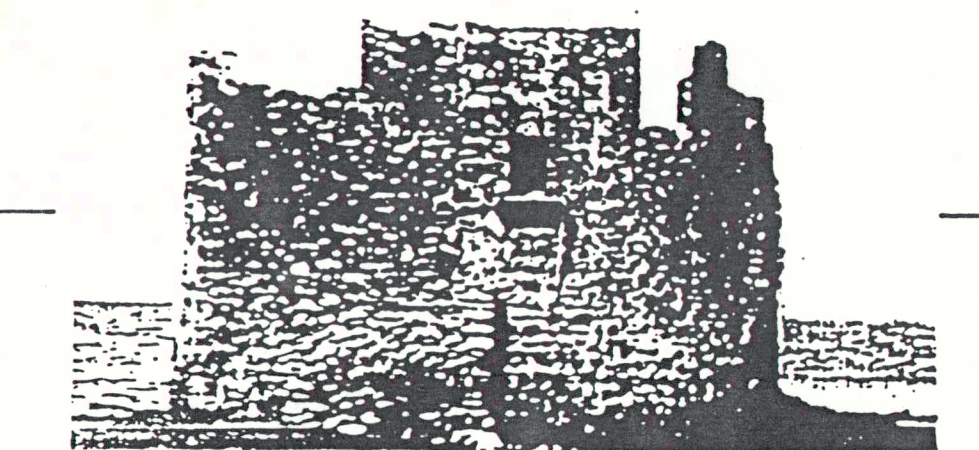


LEYENDA

AFECCIONES A LA PROPIEDAD

-  A EDIFICACIONES
-  A SOLARES
-  EXPROPIACIONES



P.E.R.I.
SAN CRISTOBAL

CONSEJERIA
DE POLITICA TERRITORIAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAS PALMAS

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28 JUL 1994, acordó la APROBACIÓN "DEFINITIVA" del presente expediente.

PLANO: PROPUESTA de Palmas de G.C. 12 AGO. 1999
AFECCIONES A LA PROPIEDAD Y ALINEACIONES

ESCALA: 1:500

FECHA: MARZO 1.994

Nº
6a



PASEO MARÍTIMO DE SAN CRISTÓBAL.
El trazado definido en planta para el paseo del barrio de San Cristóbal y que se ha formalizado en los diferentes planos de Ordenación de este documento es a todos los niveles indicativo, debiendo el "PROYECTO DE PASEO MARÍTIMO" definir la concreción formal y definitiva del paseo a todos los niveles (secciones, materiales, anchos, trazado...). El Proyecto que se redacte deberá respetar la solución propuesta en el apartado 2.3 de esta memoria y atenerse a todos los informes de costas que respecto al paseo marítimo de San Cristóbal se han realizado.